

Copia Testimoniada del nombramiento
 a Alcayde a las Carceles a la Villa de
 Epila hecho en 20 de Octubre de 1753, por
 ante D. Miguel Joseph Ros N.º. el N.º.º.
 a Zaragoza, en Thomas Ballarin; y de
 la Posesion que se le dió del dicho Empleo
 en 23 del mismo por D. Fran.º. Algora Al
 calde primero a dicha Villa, signada en el
 mismo dia 23, por Joseph Colon D.º. a
 S.º.º. y el Juzgado ordinario a la Villa

Epila. An.º. 1.º. N.º.º.

183

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Epila. Com. P. 1. 2e



Teinte maravedí.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

En Dey. Amén sea ha todos manifestar
 to. Que o D^a Anna Maria de El Pizarriba y
 Pantojero Condesa de Aranda y de Cavallero
 uido Grande de España de primera Clase Domi
 cadora en la Ciudad de Zaragoza en n^{ro} y como
 curadora legitima del Ex^{mo} Sr Dⁿ Pedro Pablo
 de Bardaxi e Arca y Balca Jimenez de Urrea Con
 de de Aranda e mi marido y Señor, con esta
 conpoder hecho en esta Ciudad de Zaragoza ha
 treinta e Ocho de mil e setecientos e cinco
 ante el Notario la presente. Jescificante habiende
 poder bastante en aquel para lo infravto hacer
 y otorgar, segun a mi el p^{nte} Notario por su the
 nor legitimamente me ha conotado, y conotado
 que doy fe en d^{ho} n^{bre} de mi buen ozado y ac^{ta}
 cioncia y certificada a todo el D^{ho} Ex^{mo}
 Señor mi marido y P^{al}; En Consideracion de hallar
 se vacante el empleo de Alcalde de las Caxas
 Publicas de esta Villa por fallecimiento a Yordano
 Ballaun Vecino que fue de la misma que lo ver
 bia en virtud de nombramiento hecho a su favor
 por el Ex^{mo} Sr Dⁿ Pedro Buenaventura Jimenez

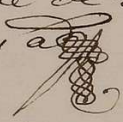
de Vizea Conde Aranda & nro P^o y Señal (que
voté en espacio) Thallandome informada de q^e
en Thomas Ballaxín Hijo del ex presado Vidro
Vecino también de esta nra Villa de Espila, concu-
rrent también aquellas buenas circunstancias q^e
se requirien para obtener y exibir dicho empleo.
Por Tanto viado de dho Poder y en nre de dho
ex^{mo} S^{or} Conde Aranda mi Mandado y princi-
pal elijo, y nombro al dho Thomas Ballaxín en
tal Alcayde de las Carreras de esta nra Villa de
Espila, con los Papeles, y exenciones, que le corren
y de que han gozado así el dho su Padre
como los demas sus antecesores que sirvieron
en este empleo. Y mando en virtud de este nom-
bramiento a los Alcaldes Ordinarios de esta nra
Villa de Espila que precediendo el juramento acos-
tumbrado, den, y pongan en la posesion de tal Al-
cayde de las Carreras de la referida Villa de Espila
al dho Thomas Ballaxín para que lo sea y sirva
en este empleo durante la voluntad de dho ex^{mo} S^{or}
Conde mi Mandado; Y que todos nros Vasallos
de esta nra Villa, le tengan y respeten por tal Al-
cayde Y en dho nombre prometo no ir, ni venir con-
tra lo contenido en este nombramiento en tiempo
ni manera alguna bajo la obligacion que a ello
en dho nombre hago a todos los bienes y rentas

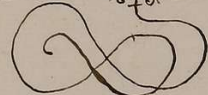
de dho Ex^{mo} S^{ra} mi marido y P^{ra}l mueller y
P^{ra}lor habidos y por haber donde qu^{er} exc. Hecho fue
lo sobredito en la Ciudad de Zaragoza a V^{ta} dias del
mes de Octubre del año Contado del Nacimiento
de Nuestro Señor Jesu Christo de mil seiscien-
to y tres siendo a ello presentes por
Escritor Don Onofre Octavo Infanzon y Miguel
thalo escribiente residentes en dha Ciudad era
firmado el presente instrumento en la nota Oxial
nal segun fuero del Reyno de Aragon = Sig^{no} de
mi Miguel Joseph Rov Roxario del Numero de la
ciudad de Zaragoza que a lo sobredito presente
fui yo certic = En la Villa de Lepida a Vinte y tres de
Octubre de mil seiscientos y tres años ante el
Señor Don Fran^{co} Alegria Alcalde primero y Juez
Ordinario de ella pareció Thomas Callaun y por ante
mi el Ex^{mo} lo presento el auto de nombramiento
de Alcalde de las Carreras de esta Villa, antecedente
y en su vista por ante mi el Ex^{mo} dijo debía mandar
y mando se guarde, cumpla, y execute, y jurando
y aceptando a haber se bien y fielmente en el exer-
cicio de su comision, y se ponga en posesion de
dho empleo, y lo firmo a un d^a que doy fec = Don
Fran^{co} Alegria = ante mi Joseph Colon = En tal día,
mes, y año el expresado Thomas Callaun
por ante mi el escribano acepto el nombramiento
de Alcalde de las Carreras de esta Villa que dha

En ma Señora Condessa @ Branda mi Señora
como apoderada @ dho Cx^{mo} Señor Conde @ Bran
da mi Señor se había enviado despachar a su fa
vor; y juo en poder y mano de su Mrd @ haberse
bien, y fielmente en el exercicio @ su Comisión;
no lo firmo porque dijo no había escrito la firme -
La Mrd con mi el C^{no} @ que Day, fee = Infrañ.
Alexra = ante mi Joseph Colon = Con dha Villa dha
dha me, y año su Mrd dho Señor Alcalde jurara
mente con mi el C^{no} y testigos infra: scriptos
accedió a las Casseles Comunes de esta Villa
y estando en ellas pareció el dho Thomas Vallazín
y le requirió le puviera en la actual, real, Corp
ral, pacífica, y quieta posesión @ ellas de @ dhas
Casseles en virtud @ le mandado en el acto @
nombriamiento antecedente, quien respondió es
taba pronto a ello, y tomando las llaves @ dhas Cas
seles de las entregas y encargos al dho Thomas Va
llazín como Alcalde @ ellas, y con dhas llaves abrió
y cerró las puertas de las puvieron @ huse
otras actos denotando la Verdadera, real, actual,
y Corporeal posesión que le dió, y tomó de dho em
pleo de Alcalde de las Casseles, publicamente,
pacífica y quieta y sin contradicción alguna
siendo Testigos Joseph Romeo Peláez,
y Vicente Udon Manzebo Cirujano habitante

en dha Villa, y lo firmé su M^{te} & que doy
fco = D^{no} Francisco Algorza = Obispo mi Joseph
Colon =

Concuerda con el original Acto de
Nombram^{to} y diligencias puestas
à la continuacion y practicadas
en virtud de dho Nombram^{to},
que original con aquellas para en
poder de dho Thomas Ballaxen
al que me remite: Y para que en
ello conste donde conenga à in-
tancia y requerim^{to} de dha d^{na}
v^a condeua e tranda mi v^a r^{oy}
el presente testim^o que á los 10^{os} de
mes en la expresada Villa de Ajuda
à veinte y tres de octubre de mil
setecientos cinquenta y tres años


Testim^o de verdad


Joseph Colon, Notellax

on the 11th of April 1843
1843 - 1844

On the 11th of April 1843
I received from the
Hon. Secy of the
Interior a copy of
the report of the
Commissioner of
the General Land
Office for the year
1842. The report
contains a full
and complete
statement of the
lands under the
control of the
Department for
the year 1842.
The report is
very interesting
and contains
much valuable
information
relative to the
lands under the
control of the
Department.



John C. Caldwell
Secretary of the
Interior

John C. Caldwell
Secretary of the
Interior

ESTADO GUAYTO . VIKIN-
TR. MARAVILLIS . AND DE
MAY SEV. LOS Y CINI
GUAYTO Y REES .





Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.



